



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Cooperativa de Transportadores del Sur - COTRASUR, considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos laborales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general.

Para garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional y del compromiso de la Cooperativa, con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo, se compromete a velar por el bienestar de los trabajadores en este aspecto. Por este motivo se declara que no está permitido el porte, uso y comercialización de alcohol, drogas, tabaco y sustancias psicoactivas en las áreas de desarrollo de actividades o laborar bajo sus efectos; y esto aplica para todo el personal de la Cooperativa, incluyendo los contratistas, subcontratistas, visitantes e invitados en general.

En consecuencia, COTRASUR adelantará campañas que desestimen el consumo de alcohol, droga, tabaco y sustancias psicoactivas. Los jefes de proceso servirán como canal de observación y escucha de los trabajadores, permitiendo así que se desarrollen de manera efectiva los mecanismos de prevención y control que se establezcan.

El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (ansiolíticos, antidepresivos, anticonvulsionantes, analgésicos fuertes, entre otros), deberá inmediatamente informar al área de HSEQ para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

Febrero de 2019

WOLFGANG EUGENIO PEÑA DIAZ
Representante Legal